

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 14 DE MARZO DE 1987

NÚM. 61

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Subscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ciceros.

Excmo. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

EDICTO

Don Antonio Prieto Chamorro, Oficial de Recaudación de Tributos del Estado en la expresada Zona de la que es Interino D. Juan Bautista Llamas Llamas.

Hago saber: Que en distintos expedientes administrativos de apremio, que instruye esta Recaudación de Tributos del Estado, contra cada uno de los deudores que al final de este anuncio se detallan, para hacer efectivos débitos de los mismos a la Hacienda Pública, se han practicado las siguientes:

“Diligencia.—Notificado el deudor a que este expediente se refiere, sus débitos a la Hacienda Pública, conforme a lo dispuesto en el art. 99-7 del Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo de bienes dictada en este expediente, y de lo previsto en el art. 114-5 de dicho Reglamento y Regla 62-6 de su Instrucción, declaro embargado el vehículo que después se expresa, propiedad del referido deudor”.

“Providencia.—En cumplimiento de lo prevenido en los arts. 113 y 114-5 del Reglamento General de Recaudación y en las Reglas 55-2 y 62-6 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, notifíquese al anterior diligencia de embargo al deudor por medio —por hallarse en

situación de rebeldía— de edictos, que serán publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, Casa Consistorial respectiva y oficina de esta Recaudación, haciéndole saber los siguientes:

REQUERIMIENTOS:

1.º—Para que en término de veinticuatro horas, contadas desde el día siguiente al de la fecha en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca por sí, o por medio de representante, en las oficinas de esta Recaudación de Tributos del Estado, sitas en la calle Las Fuentes, n.º 4 Duplo., de esta capital, con el vehículo que después se expresa, sus llaves de contacto y documentación, a fin de realizar el depósito provisional o definitivo del mismo; significándole, que el nombramiento de depositario para que se encargue de la custodia y conservación del vehículo embargado, será hecho por el deudor y deberá recaer en persona de reconocida solvencia moral y económica, según juicio del ejecutor.

(Si el deudor no hiciese uso de este derecho, en el plazo de ocho días, contados desde la misma fecha, será sustituido en el ejercicio del mismo por la Alcaldía respectiva o por la Recaudación.

Caso de no entregar las llaves de contacto y la documentación del vehículo serán suplidas a su costa.

2.º—Para que en el plazo de ocho días, contados en la misma forma que los anteriores, nombre perito tasador del vehículo embargado, bien entendido que si dentro del citado plazo

no lo hace, se entenderá que renuncia a este derecho, llevándose a efecto la tasación, únicamente, por el perito nombrado por el ejecutor.

ADVERTENCIAS:

a) Que siendo el bien embargado de los comprendidos en los artículos 12 y 53 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo a favor del Estado en el Registro correspondiente.

b) Que dicha anotación preventiva de embargo se comunicará a la Jefatura Provincial de Tráfico para constancia en el expediente del vehículo y efectos en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse del mismo a tercera persona, y

c) Que de no ser entregado por el deudor para su depósito el expresado vehículo, se interesará de la Jefatura Provincial de Tráfico, la captura, depósito y precinto del mismo para que sea puesto a disposición de esta Recaudación a las resultas del presente procedimiento”.

Lo que se hace público, en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita, para general conocimiento y notificación al deudor, cónyuge del mismo, representantes legales o voluntarios, acreedores hipotecarios y pignoratícios, terceros poseedores o personas bajo cuya custodia, cuidado, administración o cargo se encuentre el vehículo embargado o lo posea por cualquier otro título, advirtiéndoles lo siguiente:

1.º—Que contra el acto, notificación

y requerimientos practicados por medio del presente edicto, de no estar conformes con ellos, el recurso que se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

2.º—Que la interposición de cual-

quier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Relación de los deudores y de los vehículos afectados por la anterior diligencia de embargo.

DEUDOR	Domicilio	Matrícula del vehículo
M.ª Nieves Suárez Fernández	Peñalba Cilleros	LE-6122-B
Francisco Aláez Velarde	S. Félix Arce	LE-1289-E
Francisco Alcalá Torío	Gordoncillo	LE-2655-E
Ramón Gabarré Jiménez	id.	ZA-1765-O
Miguel Ángel Pastor Bermejo	id.	O-0054-C
Limpiezas Gonfer, S. A.	Valdefresno	LE-2003-K
Andrés Martínez González	id.	LE-1121-J
Aniano Losada Farto	Valderas	SG-7949-B
Enrique Rosillo Jiménez	id.	LE-9967-I
Pedro Martínez Martínez	Trobajo	LE-7299-E
José Antonio Álvarez Martínez	S. Andrés del Rabanedo	O-140.940
Industrias Gambi, S. L.	Trobajo del Camino	LE-2061-D
Félix Zamorano López	id. id.	LE-9164-B
José Álvarez Serrano	id. id.	LE-56527
Domingo Donis Fernández	Villabalter	LE-1066-K
Envasados Pescados, S. A.	S. Andrés del Rabanedo	LE-0796-J
M.ª Rosario Frontera Dios	Trobajo del Camino	M-7529-D
Jesús González Fernández	S. Andrés del Rabanedo	LE-2151-E
Nassib Miloudi	Trobajo del Camino	LE-7968-C
Tapicerías Leonesas	id. id.	LE-3263-J
José Luis García González	Felmin	LE-0140-I
Adolfo Domínguez García	Trobajo del Camino	OR-9616-B
Joaquín González Fernández	Ferral	O-0430-F
Francisco Pérez Costa	Santa Lucía	M-1249-AF
Miguel Sánchez Trujillo	La Pola de Gordón	SS-9115-G
Sabina Rubio Pardo	Valencia D. Juan	LE-1186-D
José María Alba Barata	Navatejera	LE-5307I
José Alba Jiménez	id.	BU-8281-A
Constantino Barata Barata	id.	LE-0787-G
Jesús Barata González	id.	LE-42028
José Antonio Fernández Moytas	Villaquilambre	LE-1475-I
Enrique Fernández Valbuena	Navatejera	LE-45163
Exclusivas León de Oro, S. A.	Villaobispo	LE-3151-H
Prefabricados Leniz, S. A.	id.	O-91437
El mismo	id.	LE-5267-I
Manuel Villanueva Fernández	Navatejera	B-7761-K
Avelino Rubio Riol	Valencia D. Juan	LE-6342-F
Carlos Chamorro López	Ardón	LE-1109-J
Edita Fernández Fernández	Cabrilanes	LE-6587-C
Rosa Fernández Fernández	id.	LE-3507-G
Virgilio Diego Diego	Izagre	LE-3437-E
Maximino Flórez Pastrana	Santas Martas	ZA-4897
María Moreno Blanco	id. id.	LE-9511-H
Miguel Ángel González Alonso	Vega de Infanzones	LE-5082-B
José González Santos	Grulleros	LE-3853-K
Manuel Ángel Bouza Prego	Villaturiel	LE-8480-F
Central Investigación	id.	LE-1153-I
id. id.	id.	LE-3013-F
Anastasio García Benavides	id.	LE-2536-K
Joaquín Martínez Álvarez	id.	LE-3915-J
José Luis Domingo Tascón	Otero de las Dueñas	M-7958-AL
Carnes Heliodoro Arroyo, S. A.	Cembranos	LE-0867-F
Ovidio Mansilla Melón	id.	LE-9002-G
González Gago Baldomero	Villarente	LE-9023-B
Muebles Mosber, S. A.	Mansilla de las Mulas	LE-0553-F
Valle Fernández Antonio	id. id.	LE-6129-H

León, 26 de febrero de 1987.—El Recaudador, Antonio Prieto Chamorro.—V.º B.º: P. El Jefe del Servicio (ilegible). 1810

Excma. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE ASTORGA

NOTIFICACION DE EMBARGO
DE BIENES INMUEBLES

Don Rosendo Flórez Flórez, Oficial Mayor en la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Astorga, de la que es Recaudador Interino D. Luis Angel Miguel Martín.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación por débitos a la Jefatura de Producción Vegetal de León, contra el deudor don José Santos Martínez, vecino de Villoria de Orbigo, Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, con fecha 27 de febrero de 1987, se ha dictado la siguiente:

“Diligencia de embargo.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado expediente administrativo de apremio contra el deudor D. José Santos Martínez, y no habiéndose podido realizar la totalidad de los débitos con embargo de bienes muebles y semovientes, en cumplimiento de lo acordado en la providencia de embargo de fecha 12 de abril de 1985,

Declaro embargados los bienes inmuebles pertenecientes al deudor, que a continuación se describen y por los débitos que igualmente se expresan:

Unico. — Una finca rústica en el pueblo de Villoria de Orbigo, Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, en el polígono 1, parcela 25, a) y b), paraje La Granja, superficie dos hectáreas trece áreas y cuatro centiáreas, cultivo 53 áreas de lúpulo y una hectárea, sesenta áreas y cuatro centiáreas de prado riego segunda, que linda: Norte, común vecinos de Villoria; Este, camino; Sur, Matías García Domínguez, y Oeste, José Santos Martínez.

Débitos:

Importe de la deuda:	
Principal	21.661 ptas.
Recargo 20 %	4.332 ”
Costas presupues. ...	30.000 ”

Total 55.993 ”

La finca descrita la posee el deudor a título de dueño, por figurar en el Catastro de Rústica de León a su nombre.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido a favor de la Jefatura de Producción Vegetal de León.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación,

notifíquese esta diligencia al deudor y, en su caso, a su cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden nombrar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 del citado Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Tesorería para autorización de subasta, conforme el artículo 133 del mencionado Reglamento".

Y no habiéndose podido notificar al deudor, ni a su esposa D.^a Aquilina Fuertes Sevillano, por haberse ausentado del pueblo e ignorar su actual residencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 120-3, ambos del Reglamento General de Recaudación y Regla 55 de su Instrucción, por el presente, se le notifica la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia de que en el plazo de ocho días pueden nombrar Peritos que intervengan en la tasación de la finca embargada.

Al mismo tiempo, de conformidad con el artículo 132 del citado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta oficina, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de la finca embargada, de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y esta notificación, de no hallarlo conforme, pueden interponer recurso, en el plazo de ocho días, ante el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de León, conforme el artículo 187 de dicho Reglamento.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

En Astorga a 28 de febrero de 1987. El Oficial Mayor, Rosendo Flórez Flórez.—V.^o B.^o: P. El Jefe del Servicio (ilegible). 1808

**

ZONA DE CISTIerna

Don Juan Tudela Calero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Cistierna.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se detallan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se expresan, ha sido dictada por el señor Tesorero Territorial de la Seguridad Social la siguiente:

"Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el art. 2 del Real Decreto 1724/1981, declaro incurso en apremio el importe de la deuda, con los recargos legales, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones concordantes".

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo, requiriéndoles para que, conforme dispone el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan por sí o por medio de representantes, en el expediente de apremio que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que transcurrido el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado BOLETIN, sin comparecer o sin abonar los descubiertos, serán declarados en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacerseles

mediante lectura de la providencia o acuerdo en la propia oficina Recaudatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio que se les notifica podrán formular reclamación previa ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de esta provincia en el plazo de los treinta días siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL del presente edicto y sólo serán admisibles contra la misma los siguientes motivos de oposición: Pago, prescripción, aplazamiento, falta de notificación de la liquidación cuando ésta sea procedente y defecto formal en la certificación de descubierto o en la providencia de apremio que le afecte sustancialmente.

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento General de Recaudación.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos a la Seguridad Social por principal y recargos, son los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio	Año	Importe
AYUNTAMIENTO DE BOÑAR			
Cordero Penilla Blas Manuel	Boñar	1983	36.775
Gutiérrez Fernández Juan C.	"	"	13.372
López González Severino	"	"	90.576
Díez Martínez Francisco	"	"	10.029
Rodríguez Penilla Amparo	"	"	26.745
García Garrido Manuel	"	"	50.155
González González César	"	"	3.343
Sierra Montejo Luis	"	"	30.088
López Alario M. Covadonga	"	"	20.059
De Lera Muñoz M. ^a Esther	"	"	12.538
AYUNTAMIENTO DE CISTIerna			
Rodríguez Toribios Angel	Cistierna	1983	6.686
Gil Labrador Miguel Angel	"	"	6.686
AYUNTAMIENTO DE LA ERCINA			
Alonso Pablos Angel	La Ercina	1983	67.932
" " "	"	"	24.061
González Rodríguez Angel	"	"	6.686
AYUNTAMIENTO DE RIAÑO			
Fernández López Hilario	Riaño	1983	176.976
AYUNTAMIENTO DE VALDEPIELAGO			
Pintado Cuesta Román	Valdepiélago	1983	2.826
AYUNTAMIENTO DE VEGAQUEMADA			
Rodríguez Llamazares Miguel	Vegaquemada	1983	6.686

Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en Cistierna, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Recaudador, Juan Tudela Calero.—P. El Jefe del Servicio (ilegible). 1814

Relación de subastas de arbolado que se han de celebrar en estas oficinas de Valladolid, Muro, 5, el día 7 de abril de 1987, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid el día 13 de noviembre del año 1976.

Orden	TERMINO MUNICIPAL	Lote	NUMERO DE ARBOLES		VOLUMEN M ³	TASACION PTAS.
			Maderables	Leñosos		
1	Villapadierna	1	267		205,225	997,334
2	Mansilla de las Mulas	1	2.906	32	1.893,845	10.782,185
	" "	2	1.632	45	1.207,123	8.116,926
3	Villabúrbula	1	1.012		611,338	3.561,082
4	Sahagún	1	736	4	665,761	4.730,136
5	Valencia de Don Juan	1	4.427	111	2.245,282	12.385,112
6	Fresno de la Vega	1	191		203,648	1.212,650
7	Toral de los Guzmanes	1	2.505	104	943,946	4.808,104
8	Albires	1	990		296,422	1.177,790
9	Canal del Páramo	1	657		598,138	2.512,920
10	Villoldo	1	607	60	214,576	1.097,939
	" "	2	4.927	456	1.798,550	9.000,847
11	San Cebrián de Campos	1	711	40	346,358	2.012,997
12	Ribas de Campos	1	2.873	1.044	796,019	3.294,131
13	Carrión de los Condes	1	2.755	246	1.230,730	6.720,839
14	Villanueva de los Nabos	1	1.999	261	675,742	3.506,144
15	Lobera de la Vega	1	1.554	13	500,050	2.247,181
16	Renedo, Santillán, El Convento	1	863	420	281,790	1.371,077
	" " "	2	1.246	155	436,936	1.214,331
	" " "	3	2.223	13	964,271	4.821,584
	" " "	4	1.298	115	362,988	1.383,519
17	La Serna	1	576	45	190,025	814,813
	" "	2	1.982	385	591,568	2.643,310
18	Huerta (Salamanca)	1	4.687	354	1.577,846	7.271,851
19	La Maya	1	358		81,2620	339,758
20	Encinas de Arriba	1	1.157	11	804,849	5.232,836
	" "	2	279		186,294	1.161,123
21	Sieteiglesias de Tormes	1	1.733	250	253,408	550,545
22	Villalonguejar	1	3.308	127	2.568,210	17.555,705
	" "	2	2.111		1.969,534	14.097,527
23	San Llorente de la Vega	1	4.275	370	2.871,462	19.359,107
24	Itero de la Vega	1	4.280	1.295	1.714,574	9.744,381
25	Itero del Castillo	1	962	110	483,718	3.063,990
26	Naveros de Pisuerga	1	1.655	105	1.133,448	7.805,580
27	Mergar de Fernamental	1	8.802	1.027	3.336,323	19.216,348
28	Melgar de Yuso	1	3.393	1.625	1.723,688	10.604,082
29	Palacios de Pisuerga	1	5.207	1.518	2.269,720	13.223,012
	" "	2	1.474	454	393,430	1.854,273
30	Osornillo	1	2.840	812	1.232,969	7.159,860

Las proposiciones para optar a la subasta se admitirán en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, se presentarán en dos sobres cerrados, firmados y lacrados, uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica y el otro la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y, en ambos el nombre del licitador.

La documentación que se exige para tomar parte en las subastas, aparte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador y en su caso, la representación que ostente. Justificante de haber constituido un depósito provisional a disposición del Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, equivalente al diez por ciento de la tasación, declaración

jurada de no hallarse incurrido en ninguno de los casos de incapacidad previstos en el Reglamento General de Contratación del Estado, justificante de estar al corriente en el pago del Impuesto de Industria (Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales), estar en posesión del Documento de Calificación Empresarial (D.D.E.) según *Boletín Oficial del Estado* de 8 de abril de 1981.

El plazo de presentación de proposiciones para optar a la subasta comenzará con la publicación de este anuncio y finalizará a las trece horas del día 3 de abril de 1987.

El precio del remate se incrementará en el 10 % correspondiente al porcentaje de compensación por el IVA.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva

al 10 % del importe del remate, una vez le sea adjudicada provisionalmente la subasta y vendrá obligado a abonar los gastos de este anuncio.

Los aprovechamientos se entienden hechos a riesgo y ventura, por lo que el adjudicatario no podrá reclamar sobre el volumen, características o condiciones de los productos, una vez realizada la adjudicación.

El pago del importe de las adjudicaciones deberá hacerse en un 50 % antes de los seis meses a partir de la adjudicación definitiva y el total antes de los nueve meses y en todo caso en su totalidad antes de comenzar la corta.

El apeo de los árboles y la extracción de los productos deberá estar ultimado el día que se cumpla el año de la adjudicación definitiva, salvo autorización de prórroga.

Los lotes declarados desiertos en primera subasta serán subastados por segunda vez, en el mismo tipo de tasación, el día 14 de abril, admitiéndose proposiciones en estas oficinas hasta las trece horas del día 13 de abril de 1987.

La apertura de proposiciones dará comienzo, en ambos casos, a partir de las once horas, celebrándose el acto en estas oficinas.

Valladolid, 4 de marzo de 1987.—El Secretario General, Isaac González Reñones.

1917 Núm. 1318—15.730 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que han de regir en el concurso para adjudicar los trabajos de confección del Plan de Optimización Energética de las dependencias e instalaciones de este Excmo. Ayuntamiento, incluido el alumbrado público, se exponen al público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, que deberán presentarse, durante ese tiempo, en el Registro General de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Simultáneamente, y para el caso de que no se formulen reclamaciones contra los citados pliegos de condiciones, se convoca concurso público de acuerdo con las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: No se señala tipo concreto de licitación, al ser la oferta económica uno de los elementos determinantes de la selección, si bien se establece como presupuesto máximo el de siete millones para las dependencias y de seis millones para el alumbrado público.

Fianza provisional: 260.000 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 % del precio de adjudicación.

La documentación estará de manifiesto en el Negociado Central de la Secretaría General.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, contenidas en dos sobres, deberán presentarse en el citado Negociado, de las 9 a las 13 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del último preceptivo en cualquiera de los periódicos oficiales (*Boletines Oficiales* del Estado, Comunidad Autónoma y provincia).

Apertura de proposiciones: La apertura de las plicas se realizará en la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de propuestas.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

D., con D.N.I. n.º, y domicilio en, en nombre propio (o en el de, según poder bastante que acompaña), enterado del concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de León, para adjudicar el trabajo de redacción del Plan de Optimización Energética de las dependencias municipales y alumbrado público, se comprometo a su realización en la cantidad de pesetas, de conformidad con las indicaciones contenidas en la memoria adjunta, sujetándose en todo al pliego de condiciones y demás disposiciones aplicables, que declara conocer. Fecha y firma.

En el caso de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones, quedará aplazada la licitación hasta que se resuelvan aquéllas.

León, 6 de marzo de 1987.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1984 Núm. 1340—4.810 ptas.

Ayuntamiento de Valdefresno

Por parte de doña Blanca María García Díez, se ha solicitado licencia para apertura al público de establecimiento de café-bar, en la finca número 85 de la calle Mayor, Valdefresno de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdefresno, a 6 de marzo de 1987. El Alcalde (ilegible).

1986 Núm. 1342—1.365 ptas.

Ayuntamiento de Villaquilambre

En este Ayuntamiento se ha solicitado la devolución de fianza definitiva por parte de Multi-Sport Ibérica, S. A., de la obra construcción pista polideportiva en Navatejera.

El expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días, a fin de que puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de los contratos garantizados.

Villaquilambre, a 6 de marzo de 1987.—El Alcalde (ilegible).

1990 Núm. 1346—1.105 ptas.

Ayuntamiento de Cabrillanes

Habiendo sido aprobados por la Corporación en sesión de 24 de febrero de 1987, en esta Secretaría municipal se encuentran expuestos al público, por espacio de quince días hábiles, los siguientes documentos:

—Cuenta general del presupuesto de 1986.

—Presupuesto municipal ordinario para 1987.

Cabrillanes, a 26 de febrero de 1987.—La Alcaldesa.

**

Esta Corporación, en sesión de 24 de febrero de 1987, adoptó acuerdo de adquisición por expropiación forzosa por vía de urgencia, solicitando a la Junta de Castilla y León la declaración de urgente ocupación, de los terrenos afectados por las obras de "Captación de agua y conducción a Piedrafita de Babia", siendo los bienes y propietarios afectados los que se relacionan a continuación:

Propietario	Naturalidad	Polígono	Parcela	Derecho exp.	Superficie m2.
Propiedad privada. Comunidad de propietarios	Rústica	22	Monte Chaneo	Propiedad	10.455
Junta Vecinal de Meroy	"	22	130	"	1.510
Hros. Alvarina Fernández García	"	22	403	"	96
Basavé Prieto González	"	22	404	"	59
Joaquín Fernández Reguero	"	22	405	"	90
Secundino Fernández Díaz	"	22	442	"	50
Hros. Indalecio Lona Sierra	"	22	423	"	81
Los mismos	"	22	422	"	75
Josefa Riesco Riesco	"	22	420	"	119
Regina Méndez Rodríguez	"	22	22-a	"	110
Edelmiro Rodríguez Riesco	"	22	12	"	204

Lo que se hace público, por espacio de 15 días, a los efectos prevenidos en la Ley de Expropiación Forzosa.

Cabrillanes, 27 de febrero de 1987.—La Alcaldesa (ilegible).

1949 Núm. 1339—4.680 ptas.

Ayuntamiento de Cacabelos

Por resolución del Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, y en cumplimiento de la base quinta de la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo de Administración General y del artículo 2.º del R. D. 712/1982 de 2 de abril, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos para participar en dicho concurso oposición:

Aspirantes admitidos:

- 1.º—Alba Carmelo, José Manuel
- 2.º—Alba Carmelo, M.ª Inés
- 3.º—Alvarez García, Florentino
- 4.º—Casallana Neira, Antonio
- 5.º—Rodríguez Granja, Isaac Antonio
- 6.º—Rodríguez Juárez, Miguel Angel

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos para que en el plazo de quince días se presenten las reclamaciones que se estimen convenientes.

Cacabelos, 9 de marzo de 1987.—El Alcalde (ilegible).

1997 Núm. 1352—1.950 ptas.

Ayuntamiento de Sabero

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1987, acordó modificar las bases tercera y sexta que han de regir para la provisión por oposición de dos plazas de Operarios de Servicios Múltiples vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, y las cuales así quedan redactadas:

Base 3.ª—Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del carnet de conducir de 1.ª Clase C).
- d) Estar en posesión del certificado de estudios primarios o equivalente.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones del cargo.
- f) Carecer de antecedentes penales.
- g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Base 6.ª—El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente.—El de la Corporación o miembro en quien delegue.

Secretario.—El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales.—a) Un representante del Profesorado Oficial.

b) Un representante de la Junta de Castilla y León.

c) Un Técnico Municipal.

d) Un Técnico o experto en la materia con residencia fuera del Municipio.

Sabero, a 9 de marzo de 1987.—El Alcalde (ilegible).

1998 Núm. 1353—3.315 ptas.

Ayuntamiento de Sena de Luna

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal único para el ejercicio de 1987, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Sena de Luna, 3 de marzo de 1987.—El Alcalde, Celestino García.

2003 Núm. 1366—1.430 ptas.

Por la Corporación Municipal, ha sido aprobado el padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1987, el mismo se expondrá al público por espacio de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones.

Sena de Luna, 3 de marzo de 1987. El Alcalde (ilegible).

2004 Núm. 1355—780 ptas.

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Por doña María del Carmen de la Mata Orallo, con domicilio en Bem-bibre, se ha solicitado licencia municipal para adquirir en traspaso un local establecimiento público, dedicado a café-bar, que figura a nombre de doña Josefa Quiroga Alvarez ubicado en la planta baja del edificio propiedad de ésta, sito en calle Fonfría de Torre del Bierzo.

Lo que se hace público por térmi-

no de diez días, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, a efectos de reclamaciones.

Torre del Bierzo, a 9 de marzo de 1987.—El Alcalde (ilegible).

1987 Núm. 1343—1.365 ptas.

Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

Confecionada la cuenta general del presupuesto, la de administración del patrimonio, y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto referidas al ejercicio de 1986, rendidas de conformidad con lo prevenido por el artículo 460 y concordantes del Real Decreto legislativo 781/1986, quedan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, a fin de que durante dicho periodo puedan ser examinadas por los interesados, y durante el expresado plazo y ocho días más, puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Rioseco de Tapia, 6 de marzo de 1987.—El Alcalde, Constantino Mardomingo Alvarez.

1988 Núm. 1344—1.365 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de San Miguel del Camino

Aprobado por esta Junta Vecinal el inventario de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio de la misma, se encuentran de manifiesto al público en el domicilio del señor Presidente y sitios de costumbre durante el tiempo de quince días a efectos de reclamaciones.

San Miguel del Camino, siete de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El Presidente de la Junta Vecinal, Isidoro Santos León.

2008 Núm. 1358—910 ptas.

Junta Vecinal de Quintana de Rueda

Cumplidos los trámites reglamentarios, se pone en conocimiento de todas las personas a quienes pueda interesar que el domingo, día 29 de marzo, se procederá a la subasta al alza del aprovechamiento de pastos de las fincas de esta Entidad Local Menor con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Presidencia de esta Junta Vecinal.

Quintana de Rueda, a 9 de marzo de 1986.—El Presidente, Nemesio Herrero.

2009 Núm. 1359—975 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 231 de 1987 por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de don Domingo Cueto Acevedo, contra la denegación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada al Ayuntamiento de Val de San Lorenzo en 27 de noviembre de 1985 de que se procediese a la recepción provisional de las obras de ampliación de la Estación depuradora de aguas residuales y al abono de la cantidad adeudada por las citadas obras y los intereses correspondientes; y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra antedicha denegación presunta.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Llorente Calama. 2010

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 115 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra Luis Casado Gutiérrez y otros, sobre reclamación de 1.226.353 pesetas de principal y la de 500.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 8 de mayo de 1987, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, pre-

viéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 1 de junio de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 30 de junio de 1987, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Urbana.—Local comercial sito en la planta baja a la derecha e izquierda del portal de entrada, señalado como la finca n.º 1 de la casa en Villablino, en la Avda. de Lacia. Dicho local está integrado por una sola nave diáfana, con una superficie de 410 m². Linda: frente, avenida de su situación; derecha entrando, Elpidio Riesco; izquierda, portal de entrada y Angel Gutiérrez, y fondo, Emilia García de Lama y herederos de Balomero García. Cuota de participación 40 %. Inscrita en el dominio bajo el número 9456, obra real folio 217 del libro 102 del Ayuntamiento de Villablino e inscripción 5.ª. Inscrita en el R. de la Propiedad de Ponferrada n.º 2, libro 118 de Villablino, folio 32, finca 11.738.

Valorada en 4.920.000 pesetas.

Dado en León a 9 de marzo de 1987. E/. Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

2057 Núm. 1378—5.460 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 169/84-S de 1984, de tramitan autos de J. ejecutivo promovidos por el Procurador D. Antonio-Pedro

López Rodríguez, en nombre y representación de la Entidad Banco Hispano Americano, S. A., contra don Angel Alvarez Parra, doña Nieves Prieto Vidal y doña Juana Parra Alvarez, vecinos de Ponferrada, Las Quintas, 29, sobre reclamación de 588.110,00 pesetas de principal y la de 255.000,00 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 14 de septiembre de 1987, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 19 de octubre de 1987, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 16 de noviembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.—Vivienda señalada con la letra B del edificio núm. 29 de la C/ Las Quintas de Ponferrada, situada en la planta baja a la izquierda del edificio, vista desde la calle Las Quintas. Ocupa una superficie de 64 m², compuesta de tres dormitorios, comedor, pasillo, baño y cocina. Linda: frente, C/ Las Quintas; espalda, terreno de la Renfe; derecha, pasillo y vivienda de esta misma planta señalada con la letra A, e izquierda, con José Castro López. Tiene una cuota del 25 %. Tasada pericialmente en un millón cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

2.—Vivienda señalada con la letra B, en la C/ Las Quintas, 29, de Ponferra-

da, situada en la planta baja a la izquierda del edificio, visto desde la calle Las Quintas, de 64 m/2. De tres dormitorios, cocina, baño, comedor y pasillo. Linda: frente, C/ Las Quintas; espalda, con terreno de la Renfe; derecha, con caja de escalera y vivienda de esta misma planta señalada con letra A, e izquierda, con José Castro López. Tasada pericialmente en un millón quinientas mil pesetas.

Estas dos viviendas se encuentran sobre la finca registral 17.299. Pertenecen en una mitad indivisa a Juana Parra Alvarez y de la otra mitad indivisa le corresponde a Angel Alvarez Parra 1/4 indivisa por herencia de su padre Hermógenes Alvarez López.

Dado en Ponferrada a dos de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—E/ María del Rosario Fernández Hevia.—El Secretario (ilegible).

1958 Núm. 1326—6.890 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON

CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 126/86, dimanante de los autos número 293/85, instados por don José Antonio Fernández Vázquez, contra Luis López Vázquez, en reclamación por cantidad, ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario señor González González.

Providencia: Magistrado Sr. Martínez Illade.—En la ciudad de Ponferrada, a 19 de enero de 1987.

Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Luis López Vázquez, vecino de Ponferrada, carretera Madrid-La Coruña, Km. 383 (Montearenas) y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 188.183 pesetas en concepto de principal y la de 37.636 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Practíquese lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral y dése traslado al Fondo de Garantía Salarial. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la apremiada, Luis López Vázquez, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a 4 de marzo de 1987.

Firmado.—El Magistrado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario: Alfonso González González. 1908

**

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 64/86, dimanante de los autos 377/85, instados por don Belarmino Gómez Sierra y otro contra Coser, S. A., y Sileca, S. A., en reclamación por cantidad, ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario señor González González.

Providencia: Magistrado Sr. Martínez Illade.—En la ciudad de Ponferrada, a 20 de octubre de 1986.

Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Sileca, S. A., vecino de Ponferrada, calle Gil y Carrasco, 5 y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 144.881 pesetas en concepto de principal y la de 29.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Practíquese lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, y dése traslado al Fondo de Garantía Salarial. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González. Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a la apremiada, Sileca, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada, a 3 de marzo de 1987.

Firmado.—El Magistrado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario: Alfonso González González. 1910

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

PRESA EL SALVADOR

Pardavé de Torio

Por la presente se convoca Junta General ordinaria para el día 22 de marzo de 1987, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 17,30 h. en segunda, en el local de costumbre, con el siguiente orden del día:

- 1.º Resumen de cuentas año 1986.
- 2.º Presupuesto de obras para 1987.
- 3.º Subasta del cargo de Secretario.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos.

Dado en Pardavé, a 9 de marzo de 1987.—El Presidente, Emilio González Flórez.

2051 Núm. 1360.—1.170 ptas.

Comunidad de Regantes

PRESA GRANDE, CHARCO

Y P. SANTA JUSTA

Barrillos de Curueño

Se convoca a Junta General ordinaria de esta Comunidad, a todos los regantes y usuarios de las aguas de la misma, que tendrá lugar el día 22 de marzo a las 12,30, y en segunda el día 28 del mismo mes y a la misma hora si no se reuniera número suficiente en la primera, y tratar los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación acta anterior.
- 2.º Estado cuentas desde última Junta General.
- 3.º Aumento sueldo Alguacil.
- 4.º Realización obras.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Barrillos de Curueño, 3 de marzo de 1987.—El Presidente, Máximo Robles.

2053 Núm. 1362—1.495 ptas.

Comunidad de Regantes

DE BENAMARIAS

Se convoca a Junta General de esta Comunidad para el día 29 de marzo, a las 11 de la mañana en primera convocatoria y a las 13 h. en segunda en el local de la Escuela de Benamarías, con el siguiente orden del día:

1.º.—Tratar cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas en el corriente año y las multas por infracción y faltas abusivas del mismo.

2.º Revisión de regueros y canon de multas.

3.º.—Ruegos y preguntas. Lo que se hace público para general conocimiento.

Benamarías, a 5 de marzo de 1987. El Presidente, Mercurino Gómez.

1978 Núm. 1338—1.235 ptas.